



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1257-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 DIC 2022

VISTO el Expte. nº 1257-2.022, mediante el cual el Señor Secretario General eleva un Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica a celebrarse entre la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado acuerdo es la prestación recíproca de asistencia técnica entre la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y la U.N.T. en materia de capacitación, investigación, publicaciones, intercambio de recursos técnicos y humanos, asistencia y soporte técnico;

Que a través de Convenios Específicos se determinarán los ejes temáticos, los detalles y cronogramas de ejecución, disponibilidad de personal y elementos necesarios para el cumplimiento de las finalidades;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.5);

Por ello,

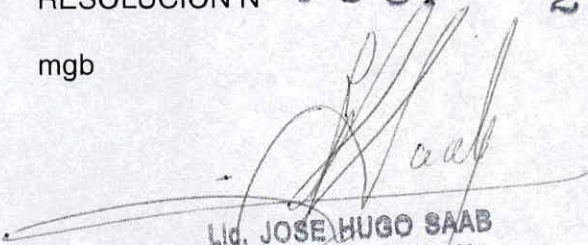
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

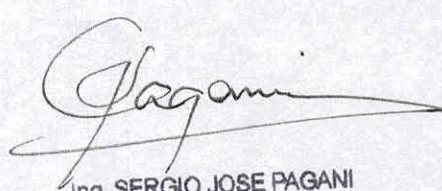
ARTICULO 1º.- Suscribir con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA con la finalidad expresada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 1881 2022

mgb

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.